

Cerro Sombrero, 05 de febrero de 2010.-

NUM. 097/ (SECCION B)

VISTOS:

- 1) La solicitud de feriado legal del funcionario.
- 2) Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre del 2008, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N° 060 del 26 de enero de 2010, que fija Subrogancia en Secretaría Municipal.

DECRETO

1º AUTORIZASE, el feriado legal correspondiente al año 2009 al **Sr. RAMON DIAZ VERA**, Auxiliar Grado 16º a Contrata, de la E.S.M., por 20 días hábiles más 5 días por viaje fuera de la Región, a contar del día lunes 01 de febrero hasta el viernes 05 de marzo de 2010.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** al interesado, **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



Paola Vasquez Wicki
PAOLA VASQUEZ WICKI
Secretaria Municipal (S)



Ricardo Olea Celso
RICARDO OLEA CELSI
Alcalde